

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**1878**      *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 87/2014.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 87/2014.

Negociado: FB.

N.I.G.: 2305044S20140000348.

De: Luis Alfonso Baño Fernández.

Contra: Greenergy España, S.L.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 87/2014, sobre Reclamación de Cantidad, a instancia de Luis Alfonso Baño Fernandez contra Greenergy España, S.L. en la que con fecha 13 de julio de 2015 se dictó Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*“Fallo.- Estimar íntegramente la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por D. Luis Alfonso Vaño Fernández, frente a la empresa Greenergy España, S.L. condenando a la demandada a abonar al trabajador la suma de 5.908,69 euros, incrementada con el 10% de interés moratorio.*

Ello sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera recaer en el Fondo de Garantía Salarial en caso de insolvencia de la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que es firme.

Líbrense testimonio de la presente para su unión a los autos, y llévase original de la misma al Libro de Sentencias del Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a Greenergy España, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Jaén, a 13 de Abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.